

15 MAR 2022



Secretaría de  
**Educación  
y Cultura**



## CONVENIO ESPECÍFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, **Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO**, D.N.I. N° 14.850.344 y la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en adelante LA SECRETARÍA, representada por la **Licenciada Patricia Edith SASETA**, D.N.I. N°14.324.920; formalizan este Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** LA FACULTAD y LA SECRETARIA firman este convenio que tiene por objeto la implementación del Proyecto de Innovación y Transferencia denominado ***“Transferencia de competencias digitales a través de procesos de innovación tecno-pedagógica para docentes del Ciclo Básico de escuelas municipales de San Fernando del Valle de Catamarca”***, a realizarse en las instalaciones sede de actividades de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDAD:** Para la realización de lo enunciado en la Cláusula Primera LA FACULTAD designa a la Esp. Sofía Gabriela Gómez, DNI: 22.762.612, Directora del mencionado Proyecto de Innovación y Transferencia y por parte de LA SECRETARIA al Prof. Néstor Toledo, DNI: 22515315, Director General de Educación del Sistema Educativo Municipal.

**CLAUSULA TERCERA:** La Actividad comprenderá plan de acción interdisciplinario que incluya la transferencia de competencias digitales a través procesos de innovación tecno-pedagógica inicialmente destinado a docentes del Ciclo Básico de las dos escuelas secundarias que el municipio posee: Escuela Secundaria Miguel Cané y Escuela Secundaria Gustavo Levene. Se apuntará a promover ambientes de aprendizaje dinámicos, que incentiven la participación de los alumnos en espacios donde se sientan motivados y se diviertan mientras aprenden a través de procesos de gamificación. Asimismo se promoverá el uso de herramientas TIC para abordar distintas áreas de conocimiento de manera transversal, El abordaje a la lectocomprensión, estará dado a través de recursos que facilitan la consulta léxica, promueven la creatividad narrativa y permiten ejercitar los conocimientos gramaticales y ortográficos. Asimismo, desde el área Inglés, se propiciará la creación de fichas interactivas a través de Live Worksheets,

para abordar diferentes situaciones gramaticales y comunicativas. En síntesis, se apuntará a transferir a los docentes del Ciclo Básico de las escuelas mencionadas, herramientas (TIC y cognitivas) para la resolución de sus problemas o necesidades reales. Herramientas que podrán ser extrapoladas a otras situaciones a futuro.

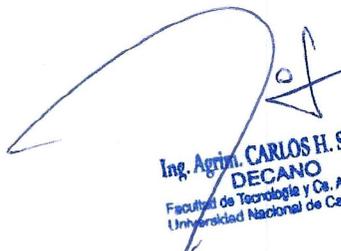
**CLAUSULA CUARTA:** LA SECRETARÍA proveerá de la información previa existente y del equipamiento tecnológico para la realización de la capacitación objeto de este Convenio y LA FACULTAD presentará un informe Final a LA SECRETARÍA. -

**CLAUSULA QUINTA:** INFORMACIÓN NO PUBLICADA, CONFIDENCIALIDAD: LA FACULTAD, no podrá comunicar a persona alguna, gobierno y otra entidad ajena a la Secretaría de Educación y Cultura de la Capital de Catamarca, la información no publicada de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de la presente acta, salvo que así lo requiera su cometido o que LA SECRETARÍA lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo

**CLAUSULA QUINTA:** A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 y LA SECRETARÍA en calle Alpatauca y Motegasta Altos de Choya, ambas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

**CLAUSULA SEXTA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a Quince días del mes de marzo de 2022. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

  
LIC. PATRICIA EDITH SASETA  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca